



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 137 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 MAY 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinario de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador) se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° (inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio 264-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 03 de mayo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, solicita a la Directora de la Dirección General de Administración de la UNTRM, el contrato de Docentes Bajo la Modalidad de Locación de Servicios, para dictar Cátedra en la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 18 de enero al 14 de mayo del 2021;

Que, con Oficio N° 402-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de mayo del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 001314, CCP N° 001316, CCP N° 001317, CCP N° 001318, CCP N° 001319, por el importe total de S/. 11,968.00 (Once mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), para atender con el pago de docentes de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 18 de enero al 14 de mayo 2021;

Que, mediante Oficio 0238-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el periodo del 18 de enero al 14 de mayo 2021, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/. 11,968.00 (Once mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), para la atención de gastos correspondientes;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 137 -2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 12 de mayo del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de cinco (05) profesionales, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, periodo del 16 de enero al 14 de mayo del 2021, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, periodo del 16 de enero al 14 de mayo del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, IMPORTE S/. Rows include FADIA EUDILIA CHÁVEZ TEJÉDO, MARLENI DELGADO ALARCON, FLOR ELENA BARDALÉS MENDOZA, WILDER YNDALECIO DELGADO VÁSQUEZ, and EFRAIN TII IMPÍ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL